CONTRATO N° 91/2015

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 80/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" – (ID. N° 287.835).

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Comisario General Inspector CRÍSPULO SOTELO CÁCERES**, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil **N° 996.564,** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3428 de fecha 20 de mayo de 2015, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **COMPU COMPRAS S.R.L.**, domiciliada en Denis Roa esq. Tte. Vera de esta Capital, con RUC **Nº 80020039-0**, Telefax. (+59521) 601 080 / 614 174, email: avierci@compucompras.com.py, representada para este acto por la **Señora MARÍA ANTONELLA VIERCI BERTON**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 1.260.316**, denominada en adelante el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº 80/2015, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del **VENDEDOR** para la "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner", conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP. y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor; y
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	2	0	0	340	10	01	99	32.434.272
2015	2	1	1	0	340	10	01	99	24.342.864
2015	2	1	5	0	340	10	01	99	22.560.024
2015	2	1	7	0	340	30	01	99	28.762.840

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el (ID. Nº 287.835).

Lic. Antonella Vierci
COMPUCOMPRAS S.R.L.

Compu Compras S.R.L.
R.U.C.: 80020039-0

COMANDANCIA

CONTRATO N° 91/2015

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 80/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" – (ID. N° 287.835).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 80/2015, por SBE "Adquisición de útiles de oficina, tintas y tóner", convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, según Resolución N° 427/2015 del 13 de abril del 2015.
La adjudicación fue realizada según Resolución de adjudicación N° 694

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 2: TÓNER Y TINTA PARA IMPRESORA LEXMARK;

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant. Adj.	Cant. Solic	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
2.1	44103103-001	Toner para impresora Lexmark laser 64018SL, color negro (genuino). Prog. 2.1.7	unidad	caja	15	15	LEXMARK	CHINA/ USA	708.572	10.628.580
2.2	44103103-001	Toner para impresora Lexmark laser T64X, color negro (genuino). Prog. 2.1.7	unidad	caja	10	10	LEXMARK	CHINA/ USA	1.327.711	13.277.110
2.3	44103103-001	Toner para impresora Lexmark laser E260D (E260A11L), color negro (genuino). Prog. 2.1.7	unidad	caja	10	10	LEXMARK	CHINA/ USA	485.715	4.857.150
2.4	44103103-001	Toner para impresora negro (genuino) Lexmark X656de (T654X11L). Prog.1.2.0	unidad	caja	12	12	LEXMARK	CHINA/ USA	2.028.571	24.342.852
2.5	44103103-001	Toner para impresora negro (genuino) Lexmark X264dn. Prog. 1.2.0	unidad	caja	12	12	LEXMARK	CHINA/ USA	674.285	8.091.420
2.6	44103103-001	Toner para impresora Lexmark X656de (T654X11L), color negro (genuino). Prog.2.1.5	unidad	caja	3	3	LEXMARK	CHINA/ USA	2.028.571	6.085.713
2.7	44103103-001	Toner para impresora Lexmark laser 64018SL, color negro (genuino). Prog. 2.1.5	unidad	caja	3	3	LEXMARK	CHINA/ USA	708.571	2.125.713
2.8	44103103-001	Toner para impresora Lexmark laser E260D (E260A11L), color negro (genuino). Prog. 2.1.5	unidad	caja	3	3	LEXMARK	CHINA/ USA	485.714	1.457.142
2.9	44103103-001	Toner para impresora Lexmark laser E260, color negro (genuino). Prog. 2.1.5	unidad	caja	3	3	LEXMARK	CHINA/ USA	485.714	1.457.142
2.10	44103103-001	Toner para impresora Lexmark laser T654de (T654X11L), color negro (genuino). Prog. 2.1.5	unidad	caja	3	3	LEXMARK	CHINA/ USA	2.028.571	6.085.713
2.11	44103103-001	Toner para impresora Lexmark X656de (T654X11L), color negro (genuino). Prog. 2.1.1	unidad	caja	12	12	LEXMARK	CHINA/ USA	2.028.572	24.342.864
2.12	44103103-007	Toner fotocopiadora Lexmar X342N (X340H11G), color negro (recarga). Prog. 2.1.5	unidad	caja	3	3	LEXMARK	CHINA/ USA	691.428	2.074.284
2.13	44103105-001	Cartucho de Tinta para Impresora LEXMARK Nº 36, color negro (genuino)	unidad	caja	3	3	LEXMARK	CHINA/ USA	177.142	531.426
2.14	44103105-002	Cartucho de Tinta para Impresora LEXMARK Nº 37 Color (genuino). Prog. 2.1.5	unidad	caja	3	3	LEXMARK	CHINA/ USA	222.857	668.571
2.15	44103103-005	Tóner para fotocopiadora Lexmark X342N (X340H11G), color negro. (genuino) Prog. 2.1.5	unidad	caja	3	3	LEXMARK	CHINA/ USA	691.440	2.074.320
									Total	**108.100.000**

Lic. Antonella Vierci
COMPUCOMPRAS S.R.L.

Compu Compras S.R.L.
R.U.C.: 80020030-0

CONTRATO N° 91/2015

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 80/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" – (ID. N° 287.835).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 108.100.000.-** (Guaraníes: Ciento ocho millones cien mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2015, plazo este que podrá ser prorrogado hasta tanto sea efectiva la entrega de todos los bienes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones:

- Programa 1.2.0 "Administración General de la Policía Nacional":
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora de la Asunción – Ciudad de Asunción. Telefax: (+59521) 493.995.

- Programa 2.1.1 "Implementación del Plan Estratégico Policial":
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora de la Asunción – Ciudad de Asunción. Telefax: (+59521) 449.117.

- Programa 2.1.5 "Servicios de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional":
Dirección: Cnel. Gracia N° 458 c/ Tte. Rodi – Ciudad de Asunción. Telefax: (+59521) 421.743.

- Programa 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas":
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó – Ciudad de Asunción. Telefax: (+59521) 609.188 / 605.461.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución de los contratos estarán a cargo de las Tesorerías de los Programas: 1.2.0 "Administración General de la Policía Nacional"; 2.1.1 "Implementación del Plan Estratégico Policial"; 2.1.5 "Servicios de Equipamientos e Insumos a la Policía Nacional"; y 2.1.7 "Servicio de Identificación de Personas". La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC., y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC. es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP. la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad

Lic. Antonella Viercl
COMPUCOMPRAS S.R.L.

Compu Compras S.R.L.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 91/2015

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 80/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" – (ID. N° 287.835).

Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será de 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoría Interna y Garantías de la UOC., y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo "Convenio de avenimiento,", y/o del capítulo Tercero "Arbitraje" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Antonella Vierci
COMPUCOMPRAS S.R.L.

Compu Compras S.R.L.
R.U.C.: 80020039-0

COMANDANCIA

CONTRATO N° 91/2015

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 80/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER" – (ID. N° 287.835).

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los días 30 mes junio del año 2015.

Lic. Antonella Vierci
COMPUCOMPRAS S.R.L.

MARÍA ANTONELLA VIERCI BERTON
Cédula de Identidad Civil **Nº 1.260.316**
COMPU COMPRAS S.R.L.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

Compu Compras S.R.L.
R.U.C.: 80020039-0